



WO/GA/51/17
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Asamblea General de la OMPI

**Quincuagésimo primer período de sesiones (24.º ordinario)
Ginebra, 30 de septiembre a 9 de octubre de 2019**

**PROPUESTA DEL GRUPO DE ASIA Y EL PACÍFICO SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL
COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico

En una comunicación a la Secretaría, recibida el 19 de septiembre de 2019, la delegación de Singapur, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, presentó la propuesta que se adjunta, en el marco del punto 10 del orden del día, "Composición del Comité del Programa y Presupuesto".

[Sigue el Anexo]

Propuesta presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico

Punto 10 del orden del día - Composición del Comité del Programa y Presupuesto (PBC)

1. El Grupo de Asia y el Pacífico toma nota de la explicación ofrecida por la Oficina del Consejero Jurídico durante una consulta con el Grupo, de que no hay normas que rijan la composición general o la elección en el marco del PBC y de que, si bien el número de miembros del PBC ha aumentado, pasando de 33 a 53, no hay base jurídica para determinar el número total de puestos en el PBC, ni la asignación de ellos a cada grupo regional. El Grupo toma nota asimismo de que la asignación actual de puestos en el PBC no está proporcionada en su justa medida ni es representativa del tamaño relativo de los grupos regionales en la OMPI.
2. Por consiguiente, el Grupo de Asia y el Pacífico invita a los grupos regionales y los Estados miembros a examinar lo siguiente:
 - a) El PBC debería estar abierto a la plena participación de todos los miembros de la OMPI interesados. Las decisiones que toma el PBC –un órgano rector fundamental de la OMPI- son de interés directo para todos los miembros. Por lo tanto, todos los miembros que deseen participar deberían estar en condiciones de hacer su plena aportación, puesto que ni el Reglamento General de la OMPI ni las directrices existentes fundamentan desde el punto de vista jurídico la actual limitación que se impone tanto en el número de puestos del PBC como en la asignación de esos puestos a cada grupo regional.
 - b) Teniendo en cuenta, sin embargo, que es posible que los miembros necesiten más tiempo para examinar lo antedicho, el Grupo de Asia y el Pacífico propone lo siguiente:
 - i) El Grupo de Asia y el Pacífico recuerda los antecedentes de la ampliación del PBC en 2003 y 2007. Observamos que en 2007, la última vez que el PBC amplió su composición, pasando de 41 a 53 miembros, se asignaron a cada grupo regional (excepto China) dos puestos adicionales. En 2003 se asignó al Grupo de Asia y el Pacífico y al Grupo Africano un puesto más que a los demás grupos regionales, para reflejar el tamaño de las dos agrupaciones.
 - ii) Habida cuenta de que han pasado más de 10 años desde que se examinara por última vez la asignación de puestos a los grupos regionales en el PBC, el Grupo de Asia y el Pacífico opina que la ampliación del número de miembros del PBC en sintonía con la realidad actual sería una medida oportuna. Puesto que ha aumentado el número de miembros en algunos grupos regionales de la OMPI, debería ajustarse proporcionalmente el número de puestos asignados a cada grupo, sobre la base del principio de representación equitativa, reafirmando a su vez que cada grupo regional debería estar representado en el PBC y en el Comité de Coordinación.
 - iii) La asignación de puestos en el PBC a partir del bienio 2020/21 debería por ende reflejar con precisión el número de miembros de la OMPI y el tamaño relativo de los grupos regionales de la OMPI, para resolver de esa manera el desequilibrio en la actual asignación.

Asignación de puestos en el PBC entre los grupos regionales para el bienio 2018-2019¹

N.º	Factor	Grupo B	África	Grupo de países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental	Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico	GRULAC	Grupo de Asia y el Pacífico	China	Total
1.	Total de miembros del grupo	32	53	10	18	33	45	1	192
2.	Puestos asignados actualmente para el PBC	12	10	5	7	9	9	1	53
3.	Porcentaje de miembros del grupo representados en el PBC ²	37,50%	18,87%	50,00%	38,89%	27,27%	20,00%	N.a.	-
4.	Porcentaje del grupo con respecto al número de miembros de la OMPI ³	16,67%	27,60%	5,21%	9,38%	17,19%	23,44%	N.a.	100%
5.	Porcentaje del grupo con respecto al número de miembros del PBC ⁴	22,64%	18,87%	9,43%	13,21%	16,98%	16,98%	N.a.	100%
6.	Número de puestos del PBC con arreglo al porcentaje de miembros de la OMPI basado en 53 puestos del PBC ⁵	8,83	14,63	2,76	4,97	9,11	12,42	N.a.	53
7.	Diferencia (entre la hilera 6 y la 2)⁶	<u>-3,17</u>	<u>4,63</u>	<u>-2,24</u>	<u>-2,03</u>	<u>0,11</u>	<u>3,42</u>	<u>N.a.</u>	-

[Fin del Anexo y del documento]

¹ Este Anexo se basa en el cuadro que figura en el documento WO/GA/50/14, de fecha 21 de septiembre de 2018. Ha sido actualizado en aras de claridad.

² Basado en: (número de puestos asignados actualmente por grupo regional en el PBC) / (número total de miembros del grupo regional) x 100%

³ Basado en: (número de miembros del grupo regional) / (número total de miembros de la OMPI) x 100%

⁴ Basado en: (número de puestos asignados actualmente por grupo regional en el PBC) / (número total de puestos en el PBC) x 100%

⁵ Basado en: (porcentaje del grupo con respecto al número de miembros de la OMPI) x (número total de puestos en el PBC)

⁶ Basado en: (Número de puestos del PBC con arreglo al porcentaje de miembros de la OMPI basado en 53 puestos del PBC) - (puestos asignados actualmente para el PBC). Una cifra negativa significa que el grupo regional está sobrerrepresentado por esa cantidad de puestos en el PBC.